ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
SECRETARIA:	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
DOCUMENTO:	Estudio Previo
NECESIDAD A SATISFACER	El artículo 311 de la Constitución Política determina a los Municipios como *"(...) entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (...)".* Al Municipio de Jericó, como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.). El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. La Alcaldía del municipio de Jericó, conforme ha sido establecido en el Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Jericó unido por un territorio seguro", busca satisfacer las necesidades, principalmente de la comunidad, frente a temas corno el desplazamiento forzoso, la falta de empleo, la súper población, la pérdida de valores, temas que han hecho que la inseguridad en los municipios y ciudades en nuestro país se vean azotadas alterando el orden público donde la comunidad se ve sometida a hurtos, homicidios, secuestros, agresiones físicas y demás hechos que contrarios a la ley, viéndose nuestro municipio afectado por este flagelo, que recae tanto en la zona urbana como en la rural, desmejorando así la calidad de vida de la comunidad y por ende su tranquilidad, debiendo el Municipio para ello implementar una política de planeación, programación, vigilancia y control del orden, soportándose en la Fuerza Pública principalmente en la Policía Nacional. El Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tiene como objetivo el fortalecimiento de la seguridad, la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, la articulación con la política nacional y regional, así como de los actores que intervienen en ella, mediante la implementación de acciones que contribuyan a generar espacios de convivencia, seguridad y cultura ciudadana. Frente a las necesidades de Seguridad y Convivencia del Municipio, se hace indispensable el fortalecimiento de la Fuerza Pública acantonada en el Municipio de Jericó, para lo cual, mediante la oportunidad estratégica 4 "Infraestructura y Equipamiento para la Seguridad y la Convivencia", se planteó el apoyo logístico a la policía nacional y ejército nacional en el despliegue de sus estrategias operativas, aspecto que acoge la necesidad a satisfacer mediante el presente estudio. Actualmente se cuenta con presencia activa de la policía judicial, quienes mediante sus acciones realizan la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional; y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes convivan en paz, garantizando mejores niveles de seguridad en el municipio. En razón de lo anterior, dada la cantidad de miembros en servicio activo, se hace necesario contar constantemente con personal de apoyo, quienes son enviados en comisión al municipio de Jericó, por consiguiente, y para brindar condiciones óptimas para la permanencia de dicho personal de apoyo en el municipio, se hace necesario contratar el suministro de alimentación que supla las necesidades diarias del personal de apoyo.
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE LLEGARE DE MANERA OCASIONAL PARA PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ.
CIUDAD:	Municipio de Jericó

FECHA:	Agosto de 2024

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con la necesidad anteriormente expuesta, es oportuno y conveniente, realizar el proceso de contratación, ya que la Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para llevarla a cabo, los cuales se encuentran depositados en el presupuesto anual. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la oportunidad estratégica 4 "**OPORTUNIDADES PARA UN JERICO EFICIENTE**" numeral 4.2 "Seguridad y justicia" del Plan de Desarrollo Jericó Territorio de Oportunidad

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

Análisis de precios del mercado

Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por esta entidad pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, esta entidad pública dispone de un presupuesto de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($12.754.600).** Valor justificado en los estudios de mercado (cotizaciones) considerados a partir de las propuestas recibidas, así:

No	VALOR DESAYUNO POR UNIDAD	VALOR ALMUERZO Y CENA POR UNIDAD	VALOR REFRIGERIO POR UNIDAD	VALOR HIDRATACIÓN POR UNIDAD
1	$18.630	$22.770	$12.000	$3.000
2	$19.000	$23.000	$12.500	$3.500

Análisis del sector

Conforme a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofertan productos alimenticios preparados y teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, el Municipio de Jericó pretende realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que favorece a la entidad con el principio de economía y planeación.

Al realizar el proceso por la presente modalidad, se pretende que quien resulte contratista sea una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de ofertar el suministro de productos alimenticios preparados para facilitar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad y los tiempos de respuesta a los inconvenientes que puedan llegar a presentarse.

El Municipio de Jericó requiere contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad, en lo posible con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, bien sea mediante certificados de la Cámara de Comercio, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades, certificaciones laborales pertinentes, entre otros.

Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acudió a la solicitud de cotización haciendo uso de la base de proveedores del servicio con la que cuenta el Municipio u otras entidades estatales, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa.

Conforme lo anterior, para satisfacer la necesidad presentada por el Municipio de Jericó, se puede contratar con una persona natural o jurídica que desarrolle actividades relacionadas con el objeto contractual y acredite experiencia en ejecución de contratos similares, bien sea mediante certificaciones o copias de contratos celebrados. Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad que los productos alimenticios se sirvan de manera oportuna y en condiciones óptimas de calidad y de consumo, el contratista deberá tener presencia en el Municipio de Jericó, bien sea con domicilio principal, sucursal, establecimiento de comercio, filial, subordinada o cualquier otra forma con la cual se pueda constatar el ejercicio de la actividad mercantil y comercial y el lugar de ubicación.

Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	90	10	15	01

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO					
	F Servicios	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimiento para comer y beber	Restaurantes
		90	**10**	**18**	**00**
	F Servicios	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comida para llevar y a domicilio
Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.	Teniendo en cuenta que el Municipio de Jericó es una entidad estatal, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por no exceder el presupuesto oficial el 10% de la menor cuantía, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de Mínima Cuantía. Por lo anterior, independientemente de su objeto, el procedimiento deberá adelantarse conforme a la normatividad dispuesta anteriormente, y en especial, por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. El menor valor se tendrá en cuenta antes de IVA. Ninguna propuesta podrá superar el presupuesto oficinal con IVA incluido, aquellas que lo superen no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección. El contrato que se pretende celebrar y el presente estudio previo, será publicado en el portal único de contratación. De acuerdo con lo señalado en el Manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.				

Estudio Técnico

1. **Especificaciones técnicas:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desayunos (Huevos, Arepa, Queso, tostadas, pan o galletas y chocolate)	Ración	1
2	Almuerzos (-SOPA: Una porción de crema o sopa (champiñones, espinaca, pollo, verduras, entre otras) -PLATO FUERTE: Una harina (arroz) de 160 gramos, una proteína (pollo, pescado, carne de cerdo o res) de 100 a 110 gramos, un carbohidrato (papa, fideos, entre otros) de gramos, vegetales (lechuga, tomate, cebolla, zanahoria, entre otros) de 100 gramos. -JUGO: Jugos naturales de 300 ml)	Ración	1
3	Refrigerios (Emparedado, o pastel dulce o salado, o palito de queso, o croissant o porción de torta y Jugo en cajita, o café con leche, o chocolate)	Unidad	1
4	Cenas o Comidas (SOPA: Una porción de crema o sopa (champiñones, espinaca, pollo, verduras, entre otras) -PLATO FUERTE: Una harina (arroz) de 160 gramos, una proteína (pollo, pescado, carne de cerdo o res) de 100 a 110 gramos, un carbohidrato (papa, fideos, entre otros) de gramos, vegetales (lechuga, tomate, cebolla, zanahoria, entre otros) de 100 gramos. -JUGO: Jugos naturales de 300 ml)	Ración	1
5	Hidratación en botella PET de agua de 600 ml.	Botella	1

El Municipio de Jericó, por ser éste un contrato de Suministro se reserva el derecho de solicitar total o parcialmente los productos alimenticios preparados, por tanto, no se obliga a ejecutar el valor total del presupuesto otorgado.

2. **Experiencia requerida:** El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo una (1) certificación, copia de contrato o factura pagadas a su nombre de contratos celebrados con entidades públicas, privadas o personas naturales cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, realizados en los últimos tres (3) años.
3. **Idoneidad:** El oferente deberá contar con los protocolos de bioseguridad aprobados por la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Jericó.
4. **Forma de entrega:** El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos solicitados por el Municipio los suministros contratados en un tiempo no mayor a treinta (30) minutos después de realizado el pedido, el cual se realizará previa solicitud del supervisor del contrato previo requerimiento del Comandante de Estación.
5. **Ubicación para tiempos de respuesta:** Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad que los productos alimenticios se alleguen de manera oportuna y en condiciones óptimas de calidad y de consumo a la llegada del personal de apoyo, el contratista deberá tener presencia en el Municipio de Jericó, bien sea con domicilio principal, sucursal, establecimiento de comercio, filial, subordinada o cualquier otra forma con la cual se pueda constatar el ejercicio de la actividad mercantil y comercial y el lugar de ubicación.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Obligaciones del contratista	1. Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por el Municipio de Jericó en la invitación a contratar. 2. Cumplir con las obligaciones que le impone a todo contratista el Estatuto de Contratación Estatal y demás normas vigentes sobre la materia. 3. Pagar los impuestos o retenciones a que haya lugar, industria y comercio y demás tasas y contribuciones exigidas por el estatuto tributario del Municipio. 4. Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega del servicio, que no podrá superar dos (2) horas luego de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 5. Garantizar al Municipio la calidad del bien o servicio a contratar. 6. Entregar junto a la factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales), el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal cuando corresponda o la planilla de pago de aportes a seguridad social, conforme a los criterios de ley.
Obligaciones de la entidad contratante	En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: 1. Suministrar a **EL CONTRATISTA** la documentación, información o logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
Análisis de riesgos	De conformidad con el análisis de riesgo realizado no se hace necesario la exigencia de garantías. Se anexa matriz de riesgos al final del documento.
Valor y Forma de Pago	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($12.754.600)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Nro. 0000000154 del 19 de enero de 2024; el contratante pagará al contratista el valor del Contrato en actas de avance de acuerdo a la entrega de los elementos en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.
Plazo	El plazo fijado para la ejecución del contrato será desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto.
Imputación y disponibilidad presupuestal	Contrato que se ejecutará según la disponibilidad presupuestal N° 0000000154 del 19 de enero de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.
Supervisión	La Supervisión estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, quien expedirá los certificados de cumplimiento para efecto del pago.
Publicación	Se realizará, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co www.contratos.gov.co

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.

MARGARITA ROSA RÍOS RÍOS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y especificas	Mala calidad en el suministro contratado
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Dificultades en el relacionamiento interinstitucional	Quejas del personal de la fuerza pública por la mala calidad de los alimentos.
Probabilidad	Raro 1	Raro 1
Impacto	Insignificante 1	Insignificante 1
Valoración del riesgo	2	2
Categoría	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratante / contratista	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados	Efectuar una supervisión rigurosa	Efectuar una supervisión rigurosa
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	1	1
Valoración del riesgo	1	1
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una semana después de conocido	Una semana después de conocido
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de supervisiones	A través de supervisiones
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual